



BUIN, 31 DIC 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3890 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 1409**, de fecha 17 de diciembre de 2019, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a Inmobiliaria Los Conquistadores de Buin Limitada, por cobro de Boleta de Garantía, la cual fue reemplazada.

3.- La Resolución del Administrador Municipal, donde instruye a la Dirección de Obras Municipales para informar al respecto.

4.- El **Memorándum N° 823**, de fecha 23 de diciembre de 2019, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa al Administrador Municipal sobre el cobro de Boleta de Garantía de la Empresa Inmobiliaria Los Conquistadores de Buin Limitada. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Permiso de Edificación N° 50, de fecha 19.07.2013, elaborado por la Dirección de Obras Municipales, a nombre de Inmobiliaria Los Conquistadores de Buin Ltda.
- ✚ Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación, N° 92, de fecha 10.09.2015, de la Dirección de Obras Municipales, a nombre de Inmobiliaria Los Conquistadores de Buin Ltda.
- ✚ Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas N° 01, de fecha 18.03.2016, firmado por el Director de Obras Municipales, emitido a nombre de Inmobiliaria Los Conquistadores de Buin Ltda.
- ✚ Certificado de Copropiedad Inmobiliaria Ley 19.537 N° 44, de fecha 28.04.2016, firmado por la Dirección de Obras Municipal.
- ✚ Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 126, de fecha 19.08.2016, de la Dirección de Obras Municipales, elaborado a nombre de Inmobiliaria Los Conquistadores de Buin Ltda.
- ✚ Memo N° 472, de fecha 10.07.2019, en el cual la Dirección de Obras Municipales envía al Tesorero Municipal la Boleta de Garantía N° 2502, de fecha 05.07.2019, de la Empresa Inmobiliaria Los Conquistadores de Buin Ltda. Adjunta fotocopia de la Boleta de Garantía.
- ✚ Memo N° 705, de fecha 25.10.2019, en el cual la Dirección de Obras Municipales solicita al Tesorero Municipal realizar el cobro de la Boleta de Garantía N° 2502, a nombre de la Empresa Inmobiliaria Los Conquistadores de Buin Ltda., con vencimiento el 31.10.2019.
- ✚ Ord. N° 894, de fecha 29.10.2019, a través del cual la Municipalidad de Buin solicita al Banco Santander hacer efectiva la Boleta de Garantía N° 2502, con fecha de vencimiento el 31.10.2019, a nombre de Inmobiliaria Los Conquistadores de Buin Ltda.
- ✚ Poder Simple del Sr. Alcalde al Tesorero Municipal, para realizar el cobro de Boleta de Garantía N° 2502 tomada por la Empresa Inmobiliaria Los Conquistadores de Buin Ltda.
- ✚ Prov. N° 15.929, de fecha 25.11.2019, ingresada por Inmobiliaria Los Conquistadores de Buin Ltda., mediante la cual informa la renovación de Boleta de Garantía.



- ✚ Memo N° 770, de fecha 27.11.2019 en el que la Dirección de Obras Municipales solicita al Tesorero Municipal desistir del cobro de Boleta de Garantía N° 2502 de la Empresa Inmobiliaria Los Conquistadores de Buin Ltda., debido a que se presentó una nueva Boleta de Garantía.
- ✚ Boleta de Garantía N° 0079659, de fecha 11.11.2019, tomadas por la Empresa Inmobiliaria Los Conquistadores de Buin Ltda.
- ✚ Ingreso Municipal N° 1969165, de fecha 17.12.2019, correspondiente a ingreso por Boleta de Garantía N° 2502 efectiva por solicitud de la Dirección de Obras Municipales en Memo N° 705/2019, por un monto de \$27.949.328.-.

5.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Procédase la devolución de dinero, por un monto de **\$27.949.328.- (veintisiete millones novecientos cuarenta y nueve mil trescientos veintiocho pesos)**, a nombre de **Inmobiliaria Los Conquistadores de Buin Limitada, RUT N°** por cobro de Boleta de Garantía N° 2502; la cual fue reemplazada por la Boleta de Garantía N° 0079659, de fecha 11 de noviembre de 2019.

2.- Impútese la devolución de fondos a la cuenta 1150899999999001 en negativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. GMG(S). NVVS. mss.
Post
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mi Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2020\Inmobiliaria Los Conquistadores de Buin Ltda.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Con acuerdo
Por Orden del Sr. Alcalde